FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite radicado:ER-03080-201934657-S Id: 315746 Folios: 1 Anexos: 9
Fecha: 27-diciembre-2019 14:13:14 Dependencia : AREA CONTABILIDAD
Serie: CONTRATOS
SubSerie: SUPERVISION DE CONTRATOS Tipo Documental: CUENTA DE COBRO O FACTURA

Bogotá, 27 de diciembre de 2019

Señor
IVÁN TRIANA BERNAL
Asesor Responsable de Área Contable
Supervisor de Contrato
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP
Ciudad

Asunto: Radicación de la cuenta de cobro No. 012 del contrato No. 053 de 2019

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta me permito radicar la cuenta de cobro No. 012 correspondiente al contrato de prestación de servicios No. 053 celebrado entre **FONCEP** y **GINA ELIANA CRUZ DAVILA** el día 11 de enero del año en curso:

A continuación, relaciono los documentos anexos:

- Cuenta de Cobro 012
- Planilla integrada de autoliquidación de aportes
- Anexo 1 – Declaración juramentada
- Carta Entrega documentos a tener en cuenta en el impuesto sobre la renta
- Certificación de pagos Compensar – plan complementario
- Copia de registro civil Camilo Andrés Gutiérrez Cruz
- Informe de avance de cumplimiento

Atentamente,

Gina Eliana Cruz Dávila
CC. 52.297.970 de Bogotá
Cel. 3208515881

Bogotá, 27 de diciembre de 2019

Cuenta de Cobro No. 12

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP

NIT. 860.041.163-8

DEBE A:

GINA ELIANA CRUZ DAVILA

C.C. 52297970

LA SUMA DE:

Dos millones seiscientos mil Pesos M/CTE ($2.600.000)

POR CONCEPTO DE:

Prestar los servicios profesionales de apoyo de las actividades del área de contabilidad del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP, en lo referente al registro, análisis, presentación de informes de acuerdo con la normatividad actual.

Favor consignar a la cuenta de Ahorros 006570198777 de Davivienda

Me permito certificar bajo la gravedad de juramento que, durante la ejecución de las actividades relacionadas con esta cuenta de cobro, SI () NO (**X**) contraté dos (2) o más trabajadores asociados al objeto del contrato, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

Cordialmente,

GINA ELIANA CRUZ DÁVILA
CC. 52.297.970 de Bogotá
Cel. 320 8515881